

Carta de Resguardo

La Serena, 26 de Febrero del 2020.-

Señores **BANCO SECURITY**De nuestra consideración:

La sociedad INMOBILIARIA COSTANERA PACÍFICO SPA RUT: 76.866.075-1, ha vendido a XIMENA MARGARITA LEONOR ÁNGEL OLIVARES RUT: 15.054.736-9, el departamento número DOSCIENTOS OCHO, del SEGUNDO Piso del Edificio UNO, y la bodega número CIENTO SEIS, del CONDOMINIO PACIFICO DOS MIL OCHOCIENTOS, con acceso común por Avenida Pacífico número dos mil ochocientos, de la ciudad y comuna de La Serena. Se incluye en la compraventa el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento número SIETE.

Para pagar parte del precio de la compraventa, el Banco del Estado de Chile, ha otorgado a XIMENA MARGARITA LEONOR ÁNGEL OLIVARES RUT: 15.054.736-9 un mutuo tasa FIJA por 2117, 6 UF pagadero en el plazo de TREINTA años.

Asimismo, la sociedad **INMOBILIARIA COSTANERA PACÍFICO SPA RUT: 76.866.075-1,** nos ha conferido mandato irrevocable, para que por cuenta del mandante y con cargo al producto del mutuo señalado, paguemos todas las deudas vigentes o vencidas que la sociedad mantiene con ustedes, según liquidación que se practique a la fecha de pago efectivo y hasta por un monto de **2117, 6 UF.-**

Dicho compromiso lo cumpliremos dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios, contados desde que se encuentren debidamente inscritos el dominio a nombre del comprador y las hipotecas y prohibiciones en favor de nuestro Banco y previo alzamiento de todo tipo de gravámenes, prohibiciones y embargos establecidos en vuestro favor respecto del inmueble señalado en la escritura, para lo cual solicitamos a ustedes comparecer en ella.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Banco del Estado de Chile La Serena